ORDENANZA Nº1372/2026

VISTO:

LA solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal Adrián Rinero, para ausentarse del ejercicio de sus funciones entre los días 02 de Setiembre de 2026 y 18 de Setiembre de 2026.

Y CONSIDERANDO:

QUE corresponde al Concejo Deliberante expedirse sobre la solicitud de licencia del Sr. Intendente Municipal.

QUE la Ley Orgánica Municipal Nº 8.102 establece el mecanismo para la cobertura interina del Departamento Ejecutivo durante la ausencia del Intendente.

QUE en consecuencia, corresponde autorizar la licencia solicitada y dejar constancia de que la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante asumirá interinamente el Departamento Ejecutivo durante el periodo de la misma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1º: CONCÉDESE licencia al Sr. Intendente Municipal, Adrián Rinero, desde el día 02 de Setiembre de 2026 hasta el día 18 de Setiembre de 2026, inclusive.

ART.2º: Durante el periodo de licencia, asumirá interinamente el ejercicio de las funciones del Departamento Ejecutivo Municipal la Sra. María Belén Angiolini, en su carácter de Presidenta del Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal Nº8102.

ART.3º: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 12 de agosto de 2026.----------

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 61 de fecha 13 de agosto de 2026.-